

71251058

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**

**00035517**

Ciudad: Fuerte Militar de Tolimaída  
 Departamento: Cundinamarca  
 Fecha: 25/11/2025

**PLAN CENTRALIZADO No 00035517 / QUE EMITE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, PARA LA ADICION AL CONTRATO DE " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BADRE1", VIGENCIA 2025.**

**1. SITUACIÓN:**

La Central Administrativa y Contable Regional Tolimaída centraliza administrativamente las unidades acantonadas en el Fuerte Militar de Tolimaída, de esta manera las apropiaciones presupuestales para la adquisicion de bienes y servicios por recursos 10 y 16 destinadas para el funcionamiento, son situadas a esta unidad con el fin de que suplan las necesidades de la vigencia 2025, a través de procesos de contratación regidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011 y decreto 1082 de 2015 resolución 4130 del 2022, resolución 4223 del 23 junio 2022 y demás normas concordantes en contratación estatal. De acuerdo a las necesidades presentadas por la el Batallon de Accion Directa y Reconocimiento No 1, mediante apropiaciones presupuestales denominada PRESTACION DE SERVICIOS, mediante rubro A-02-02-02-008-002 destinada para el funcionamiento en relacion a la eficiencia y eficacia de los procesos que lleva la CENACTOL, con el fin de que se desarrollen las actuaciones tendientes a obtener la optima prestacion de servicios que suplirán las necesidades de un asesor jurídico durante la vigencia 2025, a través de procesos de contratación regidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011 y decreto 1082 de 2015 resolución 6302 de 2014 y manual de contratacion del ministerio de defensa nacional.

**2. MISIÓN:**

La Central Administrativa y Contable Regional Tolimaída cumple la funcion de concentrar la Función Administrativa de las Unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisa de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

**3. EJECUCIÓN:**

**3.1. Justificación de la necesidad**

La Central Administrativa y Contable Regional Tolimaída, como unidad centralizadora, tiene la responsabilidad de asegurar el desarrollo administrativo eficiente del El Batallon de Accion Directa y Reconocimiento No 1, , con la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto es el encargado de ejecutar las partidas necesarias y suministrar los bienes y servicios que requiere la unidad para el buen desempeño de los procesos y procedimientos, por lo cual se hace necesario adicionar al contrato No 049-CENACTOLEMAIDA-2025 y dar continuidad a los servicios de un personal capacitado en asesoría jurídica que cumpla con lo siguiente:

UN(A) ABOGADO(A) para prestar sus servicios profesionales como asesor jurídico en contratacion estatal , con destino a la Central administrativa y contable regional tolemaída vigencia 2025, para su correcto funcionamiento, y así contar con la asesoría correspondiente, generando que las diferentes actuaciones jurídicas estén enmarcadas en la ley.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario dar continuidad al contrato existente y adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal ARTÍCULO No. 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES dentro de los apoyos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento administrativo del Batallon de Accion Directa y Reconocimiento No 1 durante la vigencia 2025..

**Justificación General**

El Batallon de Accion Directa y Reconocimiento No 1, garantiza el funcionamiento eficiente y conforme a la normativa vigente, con un enfoque de mejora continua y organizacion efectiva, requiere contar con el personal y las herramientas necesarias para ofrecer una adecuada capacitación, asesoría y acompañamiento en los diferentes procesos. Actualmente, la falta de personal de planta suficiente, sumada a la posible ausencia de idoneidad, cualificación y experiencia en los diversos procesos, puede generar dificultades significativas. Esto se traduce en la imposibilidad de brindar el apoyo jurídico requerido, lo cual podría derivar en malas prácticas debido al desconocimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos.

Por lo anterior, y con base en la misión que desempeña la central administrativa y contable regional tolemaída, es fundamental garantizar la continuidad del contrato de prestación de servicios para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales de la entidad.

Cabe destacar que esta necesidad de personal corresponde a la vigencia 2025, por lo que la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal debe incluir la totalidad del presupuesto requerido para cubrir la contratación de prestadores de servicios durante dicho periodo. Esto garantizará la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones.

Finalmente, se solicita el apoyo e intervención a través de la CENAC Regional Tolimaída, con el fin de que se autorice la adición y ampliación del contrato No 049-CENACTOLEMAIDA-2025, actualmente en ejecución, por un período adicional de un (1) mes, en extensión a los diez (10) meses ya contratados para los prestadores de servicios con quienes se cuenta para el cumplimiento de los diversos procesos asociados.

Esta extensión representa una ventaja estratégica, ya que permite superar el déficit de personal necesario para cumplir con la misión y los objetivos institucionales. Mediante esta modalidad contractual, se garantiza la continuidad de los procedimientos, dado que este personal no está sujeto a la movilidad (traslados) propia de la Fuerza. En atención a la necesidad persistente del servicio, resulta indispensable la adición y extensión del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

Dicha extensión y continuidad del contrato para los prestadores de servicio está autorizada mediante la Circular No.2025128035367833 del 12 de noviembre de 2025, en la cual se autoriza la suscripción y adición de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de diciembre del presente año, considerando la continuidad de la necesidad. Esta autorización ha sido validada por el Comité correspondiente, que aprueba la adición y extensión del contrato, con viabilidad para la adición o, en su defecto, la terminación del contrato con reintegro de saldos como ahorro para la Fuerza, conforme a lo estipulado en el "Plan No. 00041925 de diciembre 31 de 2024"

**3.2 Necesidad Presupuestal**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	BADRE 1	3'800.000

3.3. Relación perfil profesional prestador de servicios requerido

ITEM	PROFESION/POS GRADO	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	MESES AUTORIZADO	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	ABOGADO (A)	PROFESION AL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL BATALLON DE ACCION DIRECTA Y RECONOCIMIENTO No 1	1	1	3.800.000,00	\$ 3.800.000,00
TOTAL							\$ 3.800.000,00

ITEM	PROFESIÓN/POS GRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES 02-02-02-008-002
1	ABOGADO (A)	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Suscribir el Contrato.</li> <li>Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere.</li> <li>Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa.</li> <li>Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de BATALLON DE ACCION DIRECTA Y RECONOCIMIENTO No. 1</li> <li>Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexas a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.</li> <li>Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la BATALLÓN DE ACCION DIRECTA Y RECONOCIMIENTO No. 1 para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.</li> <li>Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la unidad, así mismo, devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.</li> <li>Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.</li> <li>Contribuir con el desarrollo de la oficina donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad.</li> <li>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.</li> <li>Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la unidad.</li> <li>Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.</li> <li>Cumplir con los parámetros de productividad establecidos, y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato.</li> <li>Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>Realizar mensualmente un BACKUP de la información desarrollada y en desarrollo de cada uno de los procesos que realiza la BATALLÓN DE ACCION DIRECTA Y RECONOCIMIENTO No. 1</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hacer estudio de novedades presentadas en el batallón y asesorar al comandante en aspectos legales que puedan versar.</li> <li>Asesorar al funcionario competente en la toma de decisiones en indagaciones disciplinarias y administrativas</li> <li>Estudiar, analizar y responder los derechos de petición, tutelas y requerimientos de justicia allegados a la unidad</li> <li>Realizar capacitaciones referentes a temas relacionados con jurídica</li> <li>Realizar seguimiento a las investigaciones disciplinarias y administrativas, con los procedimientos correspondientes y tramites de OAS que presenten en la unidad</li> <li>Proyectar las providencias de las investigaciones disciplinarias y administrativas, con las suficientes consideraciones jurídicas para cada caso en específico.</li> <li>Comparecer a las audiencias programadas dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas adelantadas al interior de la unidad.</li> <li>Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecuten las revistas efectuadas por parte de las unidades superiores.</li> <li>Realizar acompañamiento a la coordinadora jurídica de la unidad, en reuniones o revistas administrativas.</li> <li>Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afectan a la institución.</li> <li>Desarrollar capacitaciones, instrucciones y academias en asuntos de derecho que sean solicitados.</li> <li>Asesorar oportunamente Y llevar la hoja de control con las actuaciones vigentes de todas las investigaciones disciplinarias y administrativas que lleva la unidad o que le sean remitidas.</li> <li>Desarrollar capacitaciones, instrucciones y academias en asuntos de derecho que sean solicitados y relacionados con el objeto contractual del batallón de acción directa y reconocimiento no. 1</li> <li>Asesorar y preparar informes para el comandante de la unidad militar, en temas de su conocimiento que le sean solicitados.</li> <li>Socializar y actualizar en temas jurídicos al comandante y miembros de la unidad militar o compañías de acuerdo a las necesidades que el comando de la unidad estime convenientes.</li> <li>La documentación generada en el marco de las investigaciones disciplinarias y administrativas se elaborará teniendo en cuenta los formatos, asesorías, boletines y circulares que se encuentran disponibles o que sean emitidas por la Dirección de Asuntos Disciplinarios del Ejército Nacional (DADAE).</li> </ol>

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)
1	82199	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL BATALLON DE ACCION DIRECTA Y RECONOCIMIENTO No 1	SERVICIO	80121500

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

- En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se
- De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
- Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
- Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
- Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
- Presentar los informes de gestión del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo L (anexo), establecido en el Plan No. 00041925 del 31 de Diciembre de 2024 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".

7. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia

8. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

9. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.

10. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato

3.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN.

Sera por los 8 meses iniciales ya en ejecución, más los tres (02) meses sujetos a la adición autorizada por la Circular No. 2025318022226253 del 23 de julio de 2025, y por un mes adicional teniendo en cuenta circular No.2025128035367833 del 12 de noviembre del 2025, expedida por el comando financiero presupuestal, teniendo en cuenta la situación

3.5 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

Nilo, Cundinamarca, Fuerte militar Tolemaida en las instalaciones del Batallon de Accion Directa y Reconocimiento No 1

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- 2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- 3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- 4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- 5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- 6. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- 7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
- 8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 9. Plan 00041925 del 31 de Diciembre de 2024.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- El supervisor del contrato vigila el cumplimiento del presente plan, rinde al Ordenador del Gasto los diferentes informes de supervisión, cumpliendo con las diferentes funciones y responsabilidades impuestas a los supervisores de contrato en la normatividad vigente y así mismo los comités nombrados.
- Los prestadores de servicio deberán allegar los documentos ordenados en el Plan No. 00041925 del 31 de Diciembre de 2024, QUE EMITE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE IMPARTIR INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2025.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- Plan no. 00041925 del 31 de diciembre de 2024, que emite la jefatura de estado mayor de planeación y políticas, a través del departamento de personal del ejército nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la vigencia 2025.
- Orden Administrativa de Partidas para la prestación de servicios profesionales para la vigencia 2025.
- Circular No.2025318001389983 de fecha 17 enero 2025 de asunto "autorizacion para suscripcion contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion con ejecucion apartir del mes de febrero"
- Circular No. 2025318022226253 del 23 de julio de 2025, en la cual se autoriza la suscripción y adición de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de agosto del presente año
- Circular No.2025128035367833 del 12 de noviembre del 2025 emitida por el comando financiero y presupuestal en el cual se autoriza apoyo plan de jurídico 2025 CEDE11 por situacion de estabilidad ocupacional reforzada

7. FIRMAS.

Mayor. JIMENEZ CADENA CRISTIAN RAMIRO  
Oficial de Planeacion con funciones de Director General Administrativa y Contable Regional Tolemaida

Avala:

SS. LUIS ALBERTO COLLAZOS GARDONA  
Suboficial planes y seguimiento CANACTOL

Elaboró: SS. Luis Collazos  
Suboficial planes y seguimiento CANACTOL

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuerte Militar Tolemaida  
Nilo, Cundinamarca  
BADRE1@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO No.1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025816036911803**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-FUTOM-FUDRA1-BADRE1-S11-29.25

Nilo, Cundinamarca, 25 de noviembre de 2025

Señor mayor  
MICHAEL LEONARDO CARDOZO TORRES  
Oficial de Operaciones y Segundo Comandante del Batallón de Acción Directa y reconocimiento No.1  
Supervisor de contrato  
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de adición presupuestal y prórroga al contrato No.CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025.

Con toda atención me permito solicitar al señor mayor MICHAEL LEONARDO CARDOZO TORRES supervisor del contrato No. CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025, se realice trámite administrativo para llevar a cabo modificatorio por concepto de adicionar presupuesto y prorrogar el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025, así:

Por una parte, la adición presupuestal por un valor de tres millones ochocientos mil pesos (\$3.800.000) M/CTE al rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 (Servicios Jurídicos y Contables) y por otra parte ampliar el tiempo de ejecución por un (01) meses más sumados al termino de ejecución inicialmente pactado en el contrato en mención, con el fin de cumplir lo previsto en el Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuerte Militar Tolemaida  
Nilo, Cundinamarca  
[Badre1@ejercito.mil.co](mailto:Badre1@ejercito.mil.co)

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO No.1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025816036914633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-FUTOM-FUDRA1-BADRE1-S11-29.25

Nilo, Cundinamarca, 25 de noviembre de 2025

Doctora

ARIANA NINIVETH GARCIA ALVAREZ

Asesora Jurídica Batallón de Acción Directa y Reconocimiento No.1

Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud de aceptación o no aceptación adición presupuestal y prórroga al

La Central Administrativa y Contable, Regional Tolemaida, Unidad Ordenadora del Gasto, tiene como objetivo regular la gestión contractual y orientar el desarrollo de procedimientos y procesos que aseguren la adecuada adquisición de bienes y servicios. Esta gestión se realiza en cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativas complementarias, así como en el Manual de Contratación y de Convenios.

Por lo anterior se solicita a cada prestador de servicios (PS) allegar al supervisor del contrato vigente la ACEPTACIÓN ó NO del modificatorio sobre la adición presupuestal y prórroga al contrato que actualmente tiene con esta unidad centralizadora de recursos, teniendo en cuenta los valores y tiempo autorizado y establecido en la Circular No. 2025318022226253 del 23 de julio de 2025, en la cual se *autoriza la suscripción y adición de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de diciembre*

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuerte Militar Tolemaida  
Nilo, Cundinamarca  
[Badre1@ejercito.mil.co](mailto:Badre1@ejercito.mil.co)

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025816036914633/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-FUTOM-FUDRA1-BADRE1-S11-29.25

del presente año, considerando la continuidad de la necesidad del personal.

Respetuosamente,

Mayor **MICHAEL LEONARDO ESCOBAR TORRES**  
Oficial Operaciones y Segundo Comandante BADRE1  
*Supervisor Contrato*

Resolución De Nombramiento No. 0000927 Fechada 07-02-2024

Elaboro: Sr. **Eduardo Muñoz**  
Coordinador Jurídico BADRE1

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuerte Militar Tolemaida  
Nilo, Cundinamarca  
[Badre1@buzonejercito.mil.co](mailto:Badre1@buzonejercito.mil.co)

PÚBLICA

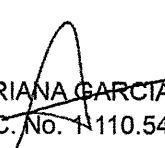
Niño, Cundinamarca; noviembre 25 de 2025

Señores:  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEIMADA  
Fuerte Militar de Toleimada  
Niño, Cundinamarca

Asunto: aceptación de adición presupuestal y prórroga al contrato CD 049-CENACTOLEMAIDA-2025

En respuesta a la solicitud realizada el día 25 de noviembre del 2025; yo ARIANA NINIVETH GARCIA ALVAREZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1110.543.322 expedida en Ibagué-Tolima, en calidad de contratista, me permito manifestar de manera formal que **ACEPTO** realizar modificatorio por concepto de adición presupuestal por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3'800.000\$) y la ampliación de tiempo de ejecución por un (01) mes más, tiempo sumado al término de ejecución inicialmente pactado en el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025 y en ese sentido dar continuidad al cargo como Asesora Jurídica en la unidad BADRE1

Sin otra en particular;

  
ARIANA GARCIA ALVAREZ  
CC. No. 1110.543.322 de Ibagué-Tolima

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO No.1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025816036909563**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-FUTOM-FUDRA1-BADRE1-S11-29.25

Nilo, Cundinamarca, 25 de noviembre de 2025

Señor Mayor

**CRISTIAN RAMIRO JIMENEZ CADENA**

Oficial de Planeación con Funciones de Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida  
Fuerte Militar de Tolemaida  
Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Concepto viabilidad para modificatorio contrato CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025

Por medio del presente me permito remitir al señor Mayor, Oficial de Planeación con Funciones de Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, en concordancia con la solicitud realizada por la unidad beneficiaria del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025, en mi calidad de supervisor nombrado mediante Resolución No. 0000927 fechada el 07-02-2024, en uso y ejecución de mis funciones como tal, autorice a quien corresponda el análisis técnico, económico y jurídico para la realización del Modificatorio No.02; en el sentido a de ampliar el tiempo de ejecución por un término de un (01) mes más; tiempo sumado al término de ejecución inicialmente pactado y adicionar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3'800.000\$) MCTE LEGAL al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de febrero del 2025, entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable CENAC Regional Tolemaida y ARIANA NINIVETH GARCIA ALVAREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No.1 110.543.322 se celebró el contrato de Prestación de Servicios No. CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE ACCION DIRECTA Y RECONOCIMIENTO N°1, VIGENCIA 2025, por valor total de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$30.400.000), con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 30 de septiembre del 2025.
2. Que mediante autorizado - Circular No. 2025318022226253 del 23 de julio de 2025 expedida por el Comando de Personal (COPER) fue autorizada la ampliación del tiempo de ejecución por un término de dos (02) meses y la adición por un valor de (7'800.000) con respecto al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuerte Militar Tolemaida  
Nilo, Cundinamarca  
[Badre1@ejercito.mil.co](mailto:Badre1@ejercito.mil.co)

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025816036909563-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-FUTOM-FUDRA1-BADRE1-S11-29.25

3. Que, la Circular No. 2025128035367833 de 12 de noviembre de 2025 – Apoyo Plan de Jurídico 2025 CEDE 11 emitida por la Comandante del Comando Financiero y Presupuestal de Ejército, mediante el cual se autoriza la presente adición y se solicita que la sub unidad ejecutora con la unidad beneficiaria envíe la solicitud de apropiación presupuestal a la Dirección de Presupuesto, para que inicien el proceso modificatorio correspondiente.
4. Que, la presente adición presupuestal y prorroga al contrato citado en la referencia, se encuentra autorizada por COMANDO DE PERSONAL – COPER – EJERCITO NACIONAL, mediante CIRCULAR No. CIRCULAR N° 2025318036341813MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5 de fecha 20 de noviembre de 2025. Emitido por Comandante Comando de Personal.
5. Que como consta en los informes de supervisión publicados y aprobados en la plataforma transaccional SECOP II la contratista ARIANA NINIVETH GARCIA ALVAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1'110.543.322 expedida en Ibagué-Tolima ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025 y por ende con el objeto contractual.
6. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece en su parágrafo que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", se debe tener en cuenta que cualquier modificación al valor de un contrato debe estar dentro de los límites estipulados por la Ley. En este sentido, la adición de los contratos está sujeta a una estricta regulación, tanto en cuanto al porcentaje de incremento permitido como a las condiciones bajo las cuales dicha adición puede llevarse a cabo. Además, este artículo establece que cualquier adición deberá realizarse dentro del tiempo de ejecución originalmente pactado en el contrato y debe ser acordada de manera mutua por ambas partes involucradas. Dichas condiciones aseguran que las modificaciones a los contratos sean razonables y no afecten de manera indebida el alcance y los plazos previamente establecidos. En este contexto, conforme a lo establecido en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL del contrato, se reitera que cualquier adición o modificación deberá cumplir con estos lineamientos, asegurando que las partes actúan dentro del marco legal y en beneficio del cumplimiento efectivo de los objetivos del contrato.
7. Así las cosas, se ofició al contratista con el fin de que aceptara el modificatorio; en el sentido a de ampliar el tiempo de ejecución por un término de un mes; es decir; hasta el día 31 de diciembre del 2025 y la adición presupuestal por un valor de (3'800.000) al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025.
8. Que mediante documento formal el contratista ACEPTO el modificatorio; en el sentido a de ampliar el tiempo de ejecución por un término de un (01) mes; es decir; hasta el día 31 de diciembre del 2025 y la adición presupuestal por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (3'800.000\$)

De igual manera me permito informar que la contratista ARIANA NINIVETH GARCIA ALVAREZ CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social a lo que va de la fecha.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuente Militar Tolemaida  
Nilo, Cundinamarca  
[Badre1@buzonejercito.mil.co](mailto:Badre1@buzonejercito.mil.co)

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025816036909563-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-FUTOM-FUDRA1-BADRE1-S11-29.25

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	\$38'000.000,00	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP NO.38825	\$38'000.000,00	\$38'000.000,00
3	Valor pendiente por ejecutar	\$3'800.000,00	\$3'800.000,00
	<b>VALORES TOTALES</b>	41'800.000	\$41'800.000

Qué Como se puede observar, es necesario acudir a la figura del MODIFICATORIO contractual en aras de modificar el VALOR TOTAL y adicionar el tiempo del CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025, quedando de la siguiente manera

CONTRATO	CDP	REC	VALOR INICIAL	MODIFICATORIO No.1 VALOR ADICIONAL	MODIFICATORIO No.2 VALOR ADICIONAL	VALOR FINAL CONTRATO
CD-049	No. 2325 de fecha 24/01/2025	10	\$30.400.000.00	\$7'600.000	\$3'800.000	\$41'800.000

Dado lo anterior considero viable la realización del modificadorio No.02; en el sentido a de ampliar el tiempo de ejecución por un término de un mes; es decir; hasta el día 31 de diciembre del 2025 y la adición No.02 por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3'800.000) al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025 en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

Mayor **MICHAEL LEONARDO CARRIAZO TORRES**  
Oficial Operaciones y Segundo Comandante BADRE1  
Supervisor Contrato  
Resolución De Nombramiento No. 0000927 Fechada 07-02-2024

Elabora: ABG. Ariana García  
Asesora Jurídica BADRE1

Reviso: SS. [Signature]  
Coordinador Jurídico BADRE1

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuerte Militar Tolemaida  
Nilo, Cundinamarca  
Badre1@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO No.1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025816036907163**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-FUTOM-FUDRA1-BADRE1-S11-29.25

Nilo, Cundinamarca, 25 de noviembre de 2025

Señor Mayor

**CRISTIAN RAMIRO JIMENEZ CADENA**

Oficial de Planeación con Funciones de Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida  
Fuerte Militar de Tolemaida  
Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud de adición presupuestal y prórroga al contrato No.CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025.

De la manera más respetuosa me dirijo al señor Mayor, Oficial de Planeación con Funciones de Director Central Administrativa y Contable CENAC Tolemaida, en calidad de supervisor del contrato No. CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025, se realice trámite administrativo para adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios No.CD-049-CENACTOLEMAIDA-2025, así:

Por una parte, la adición presupuestal por un valor de tres millones ochocientos mil pesos (\$3.800.000) M/CTE al rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 (Servicios Jurídicos y Contables) y por otra parte ampliar el tiempo de ejecución por un (1) mes más contados a partir de la fecha inicial de término de ejecución establecida en el contrato en mención, con el fin de cumplir lo previsto en el Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024

Lo anterior sujeto a lo establecido en la Circular No.2025128035367833 de 12 de noviembre de 2025 – Apoyo Plan de Jurídico 2025 CEDE 11 emitida por la Comandante del Comando Financiero y Presupuestal de Ejército, mediante el cual se autoriza la

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuerte Militar Tolemaida  
Nilo, Cundinamarca  
[Badre1@ejercito.mil.co](mailto:Badre1@ejercito.mil.co)

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025816036907163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-FUTOM-FUDRA1-BADRE1-S11-29.25

presente adición y se solicita que la sub unidad ejecutora con la unidad beneficiaria envíe la solicitud de apropiación presupuestal a la Dirección de Presupuesto, para que inicien el proceso modificatorio correspondiente, considerando la continuidad por estabilidad ocupacional reforzada.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Respetuosamente,

Mayor **MICHAEL LEONARDO CARDOZO TORRES**  
Oficial Operaciones y Segundo Comandante BADRE1  
*Supervisor Contrato*

Resolución De Nombramiento No. 0000927 Fechada 07-02-2024

Elaboró: ABG. Ariana García  
Asesora Jurídica BADRE1

Revisó: SS. Sandra Moreno  
Coordinador Jurídico BADRE1

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuerte Militar Tolemaida  
Nilo, Cundinamarca  
[Badre1@buzonejercito.mil.co](mailto:Badre1@buzonejercito.mil.co)

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE  
ADICION**

Pág. 1 de 1  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-702  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-14

Radicado No: **2025189037018413**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC -A-29.25

ACTA No: **2025189037018413**

LUGAR Y FECHA: Nilo, Cundinamarca, 25 de noviembre del 2025

**INTERVIENEN :** **MY. CRISTIAN RAMIRO JIMENEZ CADENA**  
Oficial de Planeación con Funciones de Director de la Central y Administrativa Regional Tolemaida.

**SS. LUIS ALBERTO COLLAZOS CARDONA**  
Suboficial Planes y Seguimiento CENACTOL.

**ASUNTO :** TRATA DE LA ADICION DE LA SLCDP/CDP N° 2325 EXPEDIDO EL 24/01/2025, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES".

**ADICION:** las solicitudes de CDP, se hace siempre y cuando estén generado y en el caso de requerirse la anulación reducción y adicción primero el SLCDP, CDP y CRP vinculado. Esto se realiza ingresando por la Ruta: Gestión de Gastos (EPG) / Solicitud de CDP / ANULACION/ REDUCCION Y ADICION.

Que la expedición del presente acto administrativo se realiza atendiendo lo dispuesto en la Guía Financiera No 11 del Ministerio de Defensa Nacional "EJECUCIÓN PRESUPUETAL DEL GASTO", que en su numeral 3.1.1 Operaciones con Solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuesta", señala: "Cuando se requiera realizar modificaciones al permite disminuir el valor total de una solicitud de CDP es importante contar con el respectivo acto administrativo suscrito por el Ordenador del Gasto. o por el jefe de la Dependencia a la cual le asignaron el presupuesto."

Al efecto se procedió como sigue:

RUBRO PRESUPUESTAL	Número SLCDP/CDP	VALOR	OBJETO	UNIDAD	JUSTIFICACION DE REDUCCION Y/o ADICION
A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	2325	\$3.800.000,00	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	BADRE1	La adición de la SLCDP/CDP N.º 2325, expedido el 24 de enero de 2025 cuyo objeto corresponde a "Servicios jurídicos y contables", se hace necesaria por parte de El Batallón de Acción Directa y Reconocimiento No.1 con el fin de suplir la demanda institucional de un profesional en asesoría jurídica. Esta necesidad surge debido al incremento de los procesos jurídicos actualmente a cargo de la unidad, así como a la insuficiencia de personal de planta para atender oportunamente las obligaciones legales y administrativas.  La incorporación de recursos adicionales permitirá garantizar la continuidad en el acompañamiento

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca  
Tel: 3057341637 EX: 51543  
Cenactol@ejercito.mil.co

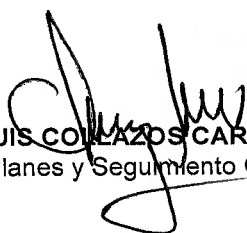


806310-1


**PUBLICA**

Radicado No: 2025189037018413: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-  
CENAC -A-29.25

RUBRO PRESUPUESTAL	Número SLCDP/CDP	VALOR	OBJETO	UNIDAD	JUSTIFICACION DE REDUCCION Y/o ADICCION
					juridico especializado, asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y fortalecer la gestión legal de la unidad frente a los requerimientos internos y externos.

  
**SS. LUIS COLLAZOS CARDONA**  
Suboficial Planes y Seguimiento CENACTOL

  
**MY. CRISTIAN RAMIRO JIMENEZ CADENA**  
Oficial de Planeación con Funciones de  
Director de la Central y Administrativa  
Regional Tolomaida

  
Elaboró: SS. Luis Collazos  
Suboficial de Planes y Seguimiento CENACTOL

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENAC Regional Tolomaida – Fuerte Militar de Tolomaida – Nilo Cundinamarca  
Tel: 3057341637 EX: 51543  
Cenactol@ejercito.mil.co

**PUBLICA**

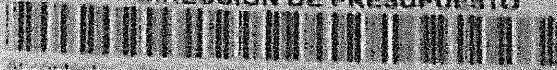


SC0310-1

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO  
DIRECCION DE PRESUPUESTO



At: [unreadable]

CIRCULAR N° 2025128035367833

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE - 13 1

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2025

PARA COADE - DICRE - CENAC TOLEMAIDA - CENAC FLORENCIA  
CENAC TUNJA - CENAC MEDELLIN - CENAC PASTO - BASPC15

ASUNTO: Apoyo Plan de Juridico 2025 CEDE 11

Respetuosamente, me permito enviar relacion de apoyo Plan Juridico autorizado por CEDE11, mediante oficio N° 2025246035211063 del 11 de noviembre de 2025, esto con el fin de que la subunidad ejecutora de presupuesto se ponga en contacto con la unidad beneficiaria y envíen la solicitud de apropiacion a la Dirección de Presupuesto (dipre@ejercito.mil.co), lo más pronto posible y puedan iniciar sus procesos de contratación.

SUBUNIDAD EJECUTORA	UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
CENAC TOLEMAIDA	BAADR1	A-07-02-02-005-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	1.500.000.00
CENAC FLORENCIA	BAS12	A-07-02-02-005-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	1.500.000.00
CENAC TUNJA	BAACA1	A-07-02-02-005-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	1.500.000.00
CENAC MEDELLIN	BOBOM	A-07-02-02-005-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	1.500.000.00
BASPC15	B-013	A-07-02-02-005-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	2.500.000.00
CENAC PASTO	BR23	A-07-02-02-005-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	2.500.000.00

Teniente Coronel CLAUDIA ORTIZ HURTADO  
Comandante Comando Financiero y Presupuestal

Elaboró: [Signature] Claudia Guerrero Moreno  
Analista de Fondo Interno

Revisó: [Signature]  
Oficial Juridico COFIP

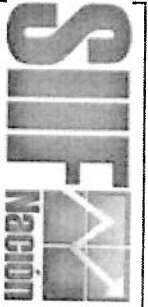
Revisó: IC Camilo Hernandez G  
Director de Presupuesto

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera N° 54 N° 26-25 Edificio Terrestre Fortaleza - Of. 160 Bogotá D.C.  
N° 4267489 Ext. 26240  
Correo: dipre@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Usuario Solicitante  
 Comprobante

Usuario Solicitante: MHasalirab  
 Unidad 6 Subunidad: 15-01-03-068  
 Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-11-26 11:32 a. m.

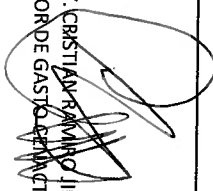
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

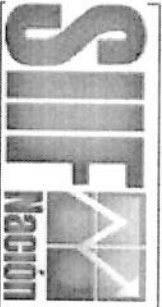
Numero:	2325	Fecha Registro:	2025-01-24	Unidad 7 Subunidad Ejecutora:	15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	Valor Total Operaciones:	7.600.000,00	Valor Actual:	860.524.100,00
Estado:	Certificada	Valor Inicial:	852.924.100,00							

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	2025-11-21	852.924.100,00	3.800.000,00	
		2025-11-26		3.800.000,00	
		<b>Total:</b>	<b>852.924.100,00</b>	<b>7.600.000,00</b>	<b>860.524.100,00</b>

Objeto: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES

  
 M.Y. CRISTIAN RAMIRO JIMENEZ CADENA  
 ORDENADOR DE GASTO CENAC TOLEMAIDA (Encargado)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHasallinab  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-068  
 Electora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-11-26-11:32 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos":

Numero:	2325	Fecha Registro:	2025-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:
Valor Inicial:	852.924.100,00	Valor Total Operaciones:	7.600.000,00	Valor Actual:	860.524.100,00	Saldo x Comprometer:
				Uso Caja Menor	7.600.001,00	Ninguno
				Vr. Bloqueado		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 2325 Fecha Registro: 2025-01-24

Numero:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nacdn	16	SSF						
					Total:	212.300.000,00	0,00	212.300.000,00	0,00	0,00
					2025-11-26					
					2025-11-21	640.624.100,00	3.800.000,00			
					Total:	640.624.100,00	7.600.000,00	648.224.100,00	7.600.001,00	0,00

Objeto: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES

SV. SALINAS BAHOS ALVARO  
 SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC TOLEMAIDA